

SANTA ROSA, **23 OCT 2018**

VISTO:

El Taller: "El rincón de los sonidos... EN ACCIÓN" organizado por la Dirección Provincial de Artística; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo el día 29 de septiembre del año 2018 en la ciudad de Santa Rosa;

Que sus objetivos, fueron: fomentar la participación activa mediante estrategias didácticas que tiendan al trabajo en equipo; interactuando y construyendo con otros como generador de conocimiento; propiciar espacios para explorar, crear, improvisar a través de la música; vivenciar, analizar y elaborar diversas estrategias didácticas para implementar en la tarea áulica; proponer un espacio de audición activa y participativa, de creación individual y colectiva; convertir el aprendizaje en una experiencia gozosa, partiendo de lo lúdico, el disfrute y lo creativo; ampliar y enriquecer el banco de recursos y estrategias, para la enseñanza de la música;

Que tuvo una duración de nueve (09) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a profesores de arte en música y artes visuales, docentes de nivel inicial, de educación primaria y secundaria, estudiantes del profesorado de arte en música, danza y artes visuales, estudiantes del profesorado de nivel inicial y de educación primaria y músicos en general;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Taller: "El rincón de los sonidos en acción" organizado por la Dirección Provincial de Artística, desarrollado el día 29 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de nueve (09) horas reloj, una modalidad presencial y dirigido a profesores de arte en música y artes visuales, docentes de nivel inicial, de educación primaria y secundaria, estudiantes del profesorado de arte en música, danza y artes visuales, estudiantes del profesorado de nivel inicial y de educación primaria y músicos en general.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°

024-18

Ya/





Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO
EVALUACION Y CONTROL DE GESTION
MINISTERIO DE EDUCACION